

"REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES INDIVIDUALES Y FIRMAS CONSULTORAS EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL"

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN/ RENOVACIÓN

"Resoluciones S.A.D.S. y C.C. N° 621/17-671/19 -Leyes Provinciales N° 55 y N° 105"

Se deja constancia que la Firma BIOSUM S.R.L., con domicilio en Comodoro PY N°349 Ciudad de Rada Tilly Provincia Chubut, y su representación en la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. sito en calle de la luna N° 1846 de la ciudad de Ushuaia, se encuentra inscripta en la categoría FIRMA CONSULTORA en del Registro Provincial de Consultores Individuales y Firmas Consultoras en Estudios de Impacto Ambiental, de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur , creado por Resolución S.D. y P. N° 625/99 y modificado por la Resolución S.A.D.S. y C.C. N° 621/17, y Resolución S.D.S. y C.C. N° 671/19 bajo el siguiente registro:

N° FOLIO: 115

N° ORDEN: 04

VÁLIDA DESDE EL 13/12/2019 hasta el 13/12/2021.

Ushuaia, 13 de Diciembre 2019.

Nota: La presente renovación queda sujeta a la presentación de la Declaración Jurada por parte del interesado ante la Secretaría de Ambiente Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, a través de ésta Dirección Gral. de Gestión Ambiental y al cumplimiento de las exigencias establecidas en la Resolución S.A.D.S. y C.C. N° 621/17, cada el término de dos (2) años.

"En función de las prohibiciones establecidas , los agentes públicos de planta permanente, transitoria, gabinete o contratados por el régimen de la Ley Nacional N° 22.140, en el orden nacional, provincial o municipal, tienen incompatibilidad para hacer presentaciones ante organismos estatales en carácter de independientes, si lo podrán hacer en ocasión de su empleo, por lo tanto solo podrán inscribirse en la categoría "consultores individuales en relación de dependencia" o para el caso de Universidades y Centro de Investigación estatales, solo podrán prestar el Servicio de Consultoría para entes estatales"



Lic. Andrea Bianchi